



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BURGOHONDO (Ávila)**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de BurgoHondo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales, promovidas por D. Juan Jesús Martín Blanco y conforme al documento redactado por el Arquitecto D. Luís Sánchez Quiroga.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública durante un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de Ávila y página Web de este Ayuntamiento, [www.burgohondo.es](http://www.burgohondo.es), contados a partir del día siguiente al de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones pertinentes; haciéndose constar que se procede a la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada por la modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del referido texto legal y en lo que respecta a los apartados a), b)c) y j) del art. 97.1 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En BurgoHondo, a veintiocho de Diciembre de 2009

EL ALCALDE

Fdo. Juan José Carvajal Martín